

Exp.:PNSP S 18/002

Unidad administrativa:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
FUENLABRADA- CONTRATACION

Resolución del Director Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS CRITICOS BLOQUE QUIRURGICO, REANIMACION Y UCI NEONATAL DEL HOSPITAL**

Mediante resolución del órgano de contratación de 28 de enero de 2018 se inició el expediente de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS CRITICOS BLOQUE QUIRURGICO, REANIMACION Y UCI NEONATAL DEL HOSPITAL** Con fecha 29 de enero de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 11 de abril de 2018 se propone la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por Procedimiento negociado sin Publicidad el contrato de **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS CRITICOS BLOQUE QUIRURGICO, REANIMACION Y UCI NEONATAL DEL HOSPITAL** a:

PICIS CLINICAL SOLUTIONS S.A CIF A60676947

Lotes	Base imponible	IVA	Total
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CUIDADOS CRITICOS BLOQUE QUIRURGICO, REANIMACION Y UCI NEONATAL DEL HOSPITAL	110.000 €	23.100 €	133.100 €

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2018	41.593,75 €
2019	91.506,25 €

Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la firma del contrato

Motivación de la adjudicación.- La oferta presentada se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Fuenlabrada, 11 de mayo de 2018



FDO CARLOS MUR DE VIU BERNAD